

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 66: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de abril del año 2022, siendo las 10:00 horas se reúnen en Manuela Sáenz 323, piso 8, Oficina 803 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, -en Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas de **PROFERTIL S.A.** que figuran en el Folio 19 del libro N°2 de "Depósito de Acciones – Registro de Asistencia – Asambleas Generales". Asimismo, se encuentran participando de la reunión, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los Sres. Martín Esteban De Chiara, Eduardo Alberto Baldi y Miguel Pablo Calello. Preside el acto el Señor Presidente, Miguel Eduardo Morley, quien manifiesta que se encuentran presentes dos (2) accionistas, ambos por representación mediante los Sres. Damián Teglia en representación de **YPF S.A.**, y el Sr. Diego Sebastián Pérez Rodríguez en representación de **AGRIUM HOLDCO SPAIN S.L.**, titulares en su conjunto de 782.582.640 acciones, que importan la totalidad del capital emitido representado por acciones Clase "A" y "B", con derecho a 782.582.640 votos, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social. Expresa el Sr. Presidente que la convocatoria a asamblea se ha realizado mediante el Acta de Directorio de fecha 10 de marzo de 2022, conforme a lo establecido en el art. 237 última parte de la Ley de Sociedades, "Asamblea Unánime", por ello, las resoluciones para ser válidas, deberán ser adoptadas por unanimidad de votos. No habiendo objeciones para la constitución del acto, ni para lo manifestado por el Sr. Presidente, se pone a consideración el Primer Punto del Orden del Día que dice así: **"1°) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA"**. Estando presentes los representantes de los dos únicos accionistas de la Sociedad, se resuelve por unanimidad que los mismos sean designados para la firma de la presente acta. Se pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día que dice así: **"2°) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESCRIPTOS POR EL ART. 234, INC. 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**. A propuesta del representante del accionista **YPF S.A.** y por unanimidad de votos, se omite su lectura y se aprueban los documentos en consideración en la forma en que ha sido presentada por el Directorio, ya que dicha documentación ha sido puesta a disposición de los Sres. accionistas con anticipación suficiente para su análisis y es de su conocimiento, omitiéndose su transcripción en actas por hallarse insertos en los libros pertinentes. Acto seguido se

pone a consideración el Tercer Punto del Orden del Día que dice así: “3) **CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO**”. Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que tanto él, como el resto de los Directores, han resuelto renunciar al cobro de honorarios por el ejercicio 2021. A propuesta del representante del accionista **AGRIUM HOLDCO SPAIN, S.L.** y por unanimidad de votos se acepta la renuncia presentada por los señores Directores a cobrar honorarios por el ejercicio 2021, y se les agradece su gesto. Acto seguido se pone a consideración el Cuarto Punto del Orden del día que dice así: “4) **CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION FISCALIZADORA**”. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que, de acuerdo a lo que ha sido informado, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, han resuelto renunciar al cobro de los honorarios por el ejercicio 2021. A propuesta del representante del accionista **AGRIUM HOLDCO SPAIN, S.L.** y por unanimidad de votos se acepta la renuncia presentada por los señores Miembros de la Comisión Fiscalizadora al cobro de los honorarios por el ejercicio 2021, y se les agradece su gesto. Se pone a consideración el Quinto Punto del Orden del Día, que dice así: “5) **DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31.12.2021**”. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que conforme a los Estados Contables que se aprobaron en el Segundo Punto del Orden del Día que antecede, durante el ejercicio informado el resultado obtenido arrojó una ganancia de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones, Seiscientos Treinta y Dos Mil (\$13.465.632.000). Luego de un breve intercambio de opiniones y a moción del representante del accionista **AGRIUM HOLDCO SPAIN S.L.**, se resuelve por unanimidad destinar el Resultado del Ejercicio de la siguiente manera, , dejándose constancia que la Reserva Legal ha alcanzado el 20% del Capital Social, razón por la cual no corresponde destinar el 5% del resultado del ejercicio a la constitución de dicha Reserva.: a) **A Reserva Facultativa:** pesos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta Dos Mil (\$65.632.000), las cuales se acumulan a las anteriores reservas por la suma de pesos Ciento Cincuenta y Siete Millones Ochocientos noventa mil (\$157.890.000), lo que hace un total de reserva facultativa de pesos Doscientos Veintitres Millones Quinientos Veintidos Mil (\$223.522.000); b) **A distribución de dividendos:** pesos Trece Mil Cuatrocientos Millones (\$13.400.000.000). Asimismo, por unanimidad de votos, se resuelve delegar en el Directorio la oportunidad de pago de los dividendos aprobados en la presente reunión. Se pone a consideración el Sexto

Punto del Orden del Día, que dice así: **"6) APROBACION DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"**. A propuesta del representante del accionista YPF S.A. y por unanimidad de votos, se aprueba la gestión de los Directores y los integrantes de la Comisión Fiscalizadora desde su designación y hasta el día de la fecha inclusive, y se los exime de responsabilidad con el alcance establecido en el art. 275 de la Ley de Sociedades, por considerarse que su actuación - de la que dan cuenta las reuniones de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora volcadas en actas, y documentación aprobada anteriormente-, se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la legislación vigente. Se pone a consideración el Séptimo Punto del Orden del Día que dice así: **"7) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS"**. Recuerda el Sr. Presidente que el plazo por el cual ejercerán sus cargos los señores Directores será de dos (2) ejercicios. A propuesta del representante del accionista YPF S.A. y por unanimidad de votos se fija en seis (6) el número de Directores Titulares y en seis (6) el número de Directores Suplentes. Expresa el Sr. Presidente que conforme al Artículo Décimo-Primero del Estatuto Social, de los Directores Titulares y Suplentes a elegir, tres (3) deberán ser elegidos por los accionistas Clase "A" y tres (3) por los accionistas Clase "B". Acto seguido el representante del accionista AGRIUM HOLDCO SPAIN, S.L. y por las acciones Clase "A", elige como Directores Titulares a los señores Miguel Eduardo Morley, Trevor Leigh Williams y John Andrew Fereday; y como Suplentes a los señores Lisandro Alfredo Allende, Warren Wade Stroman y Jessica Erin DeMonte, quienes suplirán indistintamente en caso de ausencia o impedimento a cualquiera de los Directores Titulares. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013) se informa que los Directores Titulares y Suplentes propuestos no revisten la condición de independientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 11º, Sección III, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV. Adicionalmente, se informa que el señor Lisandro Alfredo Allende pertenece a un estudio que mantiene relaciones profesionales con el accionista AGRIUM HOLDCO SPAIN, S.L., El representante del accionista YPF S.A. y por las acciones Clase "B" elige como Directores Titulares a la señora María Martina Azcurra y a los señores Gabriel César Grzona e Ignacio Pablo Millán, y como Suplentes a los señores Patricio Da Re, Pablo Rizzo y Marcos Capdepont, quienes suplirán indistintamente en caso de ausencia o impedimento a cualquiera de los

Directores Titulares. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013) se informa que los Directores Titulares y Suplentes electos no revisten la condición de independientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 11º, Sección III, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV. Se pone a consideración el Octavo y último Punto del Orden del Día que dice así: **"8) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"**. Recuerda el Sr. Presidente que de acuerdo al artículo Décimo-Sexto del Estatuto Social, de los tres (3) integrantes Titulares y Suplentes a ser designados, uno (1) deberá ser elegido por cada Clase de acciones y el tercero por el accionista a cuya Clase no le corresponda la designación de la presidencia del Directorio, los que durarán en sus cargos por el término de un (1) ejercicio. En consideración a que la Presidencia del Directorio le corresponde ser ejercida a un Director elegido por la Clase "B" hasta el tratamiento del ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2023, el tercer integrante deberá ser designado por el accionista de la Clase "A". El representante del accionista **AGRIUM HOLDCO SPAIN, S.L.** y por la Clase "A" elige como Miembros Titulares al Sr. Martín Esteban De Chiara y Miguel Pablo Callelo y como Suplentes a Carlos Alberto Lesta y Juan Carlos Sosa quienes, en caso de ausencia o impedimento, suplirán indistintamente a los Síndicos Titulares. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013) se informa que los Sres. Martín Esteban De Chiara, Miguel Pablo Callelo, Carlos Alberto Lesta y Juan Carlos Sosa revisten la condición de independientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 12º, Sección III, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV y en las resoluciones técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.. El representante del accionista **YPF S.A.** y por las acciones Clase "B", elige como Miembro Titular al Sr. Eduardo Alberto Baldi; y como Suplente a la Sra. Marcela Inés Anchava, quien en caso de ausencia o impedimento, suplirá indistintamente al Síndico Titular. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013) se informa que los Sres. Eduardo Alberto Baldi y Marcela Inés Anchava revisten la condición de independientes. de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 12º, Sección III, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV y en las resoluciones técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Acto seguido, se pone a consideración el Noveno Punto del

Orden del Día, que dice así: **"9) DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO DE LA SOCIEDAD"**. El Sr. Presidente manifiesta que a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 20 y siguientes de la Sección VI, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, la Asamblea de accionistas debe designar al Auditor Externo Titular y Suplente, para el ejercicio en curso. Por tal motivo, mociona para que se designe a la firma Deloitte & Co. S.A. (la "Firma"), como Auditor Externo de la Sociedad, por el plazo de un ejercicio. La Firma se encuentra inscrita en el Registro de Auditores Externos de la CNV, bajo el Orden de Registro número 872. En consecuencia, mociona para que se designe a Marina Soledad Ruth Auditor Externo Titular y a Diego Octavio De Vivo como Auditor Externo Suplente. Se somete a votación su moción. Como resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la moción. Asimismo, por medio de la presente se autoriza a los Doctores Esteban Carlos Bruzzon y/o María Tulia Bruzzon y/o Rodrigo Sebastián Menéndez y/o Alan Robinson y/o Fabián Rinaldi y/o Silvina Sarafian y/o Adriana Masciotra y/o Martina Vidovic y/o a quien ellos designen para realizar todos los actos y otorgar y firmar todos los documentos que resulten necesarios o convenientes para registrar las resoluciones precedentes ante la Comisión Nacional de Valores. Habiendo sido aprobados todos los temas tratados en la presente reunión y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.

L/T: Callelo "No VALE" - E/L: Callelo "VALE".













